



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

AVISO A LA COMUNIDAD

Medio de Control: NULIDAD
Radicación: 180012333000 – 2015 – 00006 - 00
Demandante: E.S.E. HOSPITAL MARÍA INMACULADA DE FLORENCIA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, se **INFORMA A LA COMUNIDAD** en general que mediante auto de fecha trece (13) de febrero de dos mil quince (2015), se admitió el **MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD** radicado bajo el No. **180012333000 – 2015 – 00006 - 00**, promovido por la **E.S.E HOSPITAL MARÍA INMACULADA DE FLORENCIA** contra el **DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**; en el cual se pretende la nulidad de la Ordenanza No. 013 del 29 de julio de 2009, expedida por la Asamblea Departamental del Caquetá, “Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad de la Amazonía”.

Se advierte que el presente informe a la comunidad fue publicado en la página web de la Rama Judicial en el link Tribunales Administrativos – Secretaría Tribunal Administrativo de Caquetá - Avisos a las comunidades, y en la secretaría de esta Corporación el día veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2015).


CLAUDIA GARCÍA LEIVA
Secretaría